

Correo: Azzgado 04 / <https://outlook.office365.com/owa/> / mailto:notifications@procuraduria.gov.co

Office 365 Outlook

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 15001333904-2015-00120-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Microsoft Outlook
 Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
procuraduria177@procuraduria.gov.co
 Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 15001333904-2015-00120-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
procuraduria177@procuraduria.gov.co
 Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 15001333904-2015-00120-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Correo: Azzgado 04 / <https://outlook.office365.com/owa/> / mailto:notifications@procuraduria.gov.co

Office 365 Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
unidades@procuraduria.gov.co
 Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 15001333904-2015-00120-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Juzgado 04 Administrativo de Tunja
 2015-0320 ADMISION...
 2015-0320 DEMANDA...

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - UGPP.
REPRESENTANTE LEGAL - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Ref: Mediante auto admisión de la demanda a lo los entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, dentro del Medio de Control de ALEJANDRÍA Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 15001333904-2015-00120-00 instaurado por **MARIA AMANDA PIRETO RIVERO**, en contra de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - UGPP.**

Cordial saludo.

Correo: Azzgado 04 / <https://outlook.office365.com/owa/> / mailto:notifications@procuraduria.gov.co

Office 365 Outlook

Alfonso Roldán, Dentro del Medio de Control de ALEJANDRÍA Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 15001333904-2015-00120-00 instaurado por **MARIA AMANDA PIRETO RIVERO**, en contra de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - UGPP.**

Cordial saludo.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **17 de Julio de 2015** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.F.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. **15001333904-2015-00120-00** instaurado por **MARIA AMANDA PIRETO RIVERO**, en contra de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - UGPP.**

Dado cumplimiento a lo ordenado en el ítem tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el ítem quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de los anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, el cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los **soportes, pruebas y expediente administrativo** que respalde su posición, para efectos de darle trámite con el presente proceso, se pena de dar lugar al **trámite de incidental por desahucio y orden judicial.**

Atentamente

ALIAN DAVID FORERO CHIVOME
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

AVISO IMPORTANTE: Este mensaje de correo electrónico judicial@procuraduria.gov.co, es de uso íntero y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradeceríamos si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 3242460 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: judicial@procuraduria.gov.co